

VILLA PARANACITO, 13 de Octubre 1.988

## VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud remitida por la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, por la que se invita a ésta Municipalidad de Villa Paranacito a adherirse a la Ley Nacional N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, la que a su vez/ fuera aceptada por la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos/ mediante Ley N° 8.079 y de que, analizada la norma nacional, la/ misma es de beneficio para la Municipalidad;

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A:

Artículo 1º: La Municipalidad de Villa Paranacito, adhiere al // Régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 que determina/ la Coparticipación entre la Nación y las Provincias en el produ- cido de Impuestos Nacionales.-

Artículo 2º: La Municipalidad de Villa Paranacito acepta sin lí- mites ni reservas el Régimen de que trata el Artículo anterior / de la presente y se compromete a cumplir durante su adhesión las disposiciones de la Ley Nacional.-

Artículo 3º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Registrese, comuníquese, publíquese.-



RUBÉN JOSÉ LEISSA  
Pta Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO



RICARDO MEYER  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO



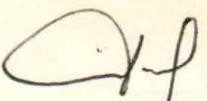
JOSÉ A. SENESTRARI  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO



HUGO A. WIEDEMANN  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO



JORGE M. LISMAN  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO



HELIOS DONAQ  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO



MABEL R. DE MÜLLER  
Secretaria de Actas